

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA FEDERACIÓN-ARAGONESA DE MONTAÑISMO Y ARAMON MONTAÑAS DE ARAGÓN S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA “MONTAÑA SEGURA” 2026.

REUNIDOS

Don Roberto Pablo Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón.

Doña Carmen María Susín Gabarre, Consejera de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el de nombramiento efectuado por Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón.

Don Antonio Gericó San Martín, en calidad de Director General del Grupo ARAMON, Montañas de Aragón, S.A en adelante ARAMON, en nombre y representación de dicha entidad, a tenor de lo dispuesto en la escritura de otorgamiento de poderes nº 3732 de fecha 1 de diciembre de 2023 suscrita ante el Notario Don Simón Alfonso Pobes Layunta del Ilustre Colegio de Aragón.

Don Javier Franco Oteo, Presidente de la Federación Aragonesa de Montañismo, en nombre y representación de dicha entidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos de la Federación Deportiva Aragonesa de Montañismo, publicados por Resolución de 19 de junio de 2020 del Director General de Deporte.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este Convenio de colaboración con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. – El artículo 71.57.^a de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón competencia exclusiva en materia de protección civil.

El Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, establece en su artículo 59.1 g) como una de las competencias de la Dirección General de Interior y Emergencias, el desarrollo y coordinación de las políticas y programas en materia de protección civil y gestión de emergencias.

Por su parte la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, estableciendo mecanismos para la coordinación y cooperación entre Administraciones y la colaboración de los sectores públicos, entidades privadas y particulares. Entre las actuaciones básicas de protección civil que deben realizar las administraciones públicas de Aragón, se encuentran, entre otras, la previsión y prevención de las situaciones de riesgo, la intervención o la información y la formación de la población en general.

Segundo.- El artículo 71.38ª de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón competencia exclusiva en materia de juventud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto de 12 de julio de 2024, el Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y el artículo 3.4 del Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia, el Instituto Aragonés de la Juventud se encuentra adscrito al Departamento de Bienestar Social y Familia.

La Ley 19/2001, de 4 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de la Juventud en su artículo 3.1 p), y el Decreto 323/2002, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de la Juventud, en su artículo 3.1, establecen, entre las funciones del Instituto Aragonés de la Juventud, la de promover y ordenar las instalaciones al servicio de la juventud en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear y mantener los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

Así mismo, Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, contempla entre las competencias que desarrolla el Instituto Aragonés de la Juventud, la de promover la formación, orientación y asesoramiento dirigida a los responsables de los campamentos de verano, a los monitores y a los menores de edad que participan en ellos y que realizan actividades en el medio natural de Aragón.

Tercero. - La citada Ley 4/2024, de 28 de junio, establece en su artículo 3 los fines de dicho sistema, encontrándose, entre otros:

“a) La adopción de medidas de anticipación y del conjunto de acciones de prevención y autoprotección encaminadas a evitar o reducir los riesgos potenciales, así como informar y sensibilizar a la población sobre los mismos.

b) La identificación, localización, análisis y evaluación de las situaciones susceptibles de generar riesgos para la seguridad de personas (...).”

Así mismo, en su artículo 47, sobre política de prevención, apartado 4, establece que *“Los sectores públicos promoverán, en el ámbito de sus competencias y con cargo a sus*

respectivas dotaciones presupuestarias, la realización de programas de sensibilización e información preventiva a la ciudadanía, y de educación para la prevención en centros escolares. (...)”, estableciendo para la financiación de dichos programas (artículo 73.2) que *“El departamento del Gobierno de Aragón competente en protección civil y emergencias podrá suscribir instrumentos de colaboración con otros departamentos y sectores públicos y privados, para la realización de las actividades recogidas en este capítulo (...).”*

Cuarto. - La Dirección General de Interior y Emergencias, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de Protección Civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello se dispone en el presupuesto de 2026 de la línea de subvención denominada “Campaña Montaña Segura. Federación Aragonesa Montañismo” por importe de trescientos veinte mil euros (320.000 €), de los cuales trescientos mil euros (300.000 €) son con cargo a la aplicación 12100/G/1213/480788/91002 y veinte mil euros (20.000 €) lo son con cargo a la aplicación 12100/G/1213/780258/91002, ambas con PEP 2008/000436.

Será el Servicio de Seguridad y Protección Civil, adscrito a dicha Dirección General de Interior y Emergencias, quien llevará a cabo la instrucción del procedimiento de subvención que conlleva el presente convenio.

Quinto. – En cuanto al ámbito de juventud, la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, en su artículo 11 apartado l) atribuye la competencia al Instituto Aragonés de la Juventud de *“potenciar el desarrollo de las actividades de tiempo libre, el turismo (...).”* El apartado m) la de promover y ordenar la formación de técnicos y animadores juveniles, y el apartado o) del citado artículo le otorga la competencia para *“promover, ordenar y gestionar, promocionar y mantener los albergues, las residencias, los campamentos y las instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón”*.

Igualmente, el artículo 36 del mismo texto legal indica que el Gobierno de Aragón *“adoptará medidas concretas encaminadas a ampliar la dimensión y calidad de la oferta de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a la población joven, garantizando su seguridad”*.

Por su parte, la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, en su artículo 7 apartado c) atribuye al Instituto la competencia para *“la gestión de convenios y acuerdos de colaboración, subvenciones y prestaciones económicas que correspondan”*.

El Instituto Aragonés de la Juventud, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de juventud, la formación, orientación y asesoramiento a los responsables, monitores y usuarios menores de edad de los campamentos juveniles. Para ello se dispone en el presupuesto de 2026 de la línea de subvención nominativa denominada “Campaña Montaña Segura. Federación Aragonesa de Montañismo” de treinta mil euros (30.000 €) con cargo a la aplicación 55010/G/3231/480788/91002, PEP 2014/000281.

Sexto. - La Federación Aragonesa de Montañismo, en adelante FAM, es una organización deportiva sin ánimo de lucro, que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la

sensibilización e información para la prevención de accidentes en la montaña, así como para el estudio de sus causas.

Séptimo. - La gran afluencia de montañeros y visitantes que, con el fin de realizar actividades deportivas y de ocio, se acercan a los macizos montañosos de Aragón, puede suponer una situación de riesgo personal o colectivo.

El desarrollo de actividades deportivas en el medio natural no está exento de riesgos. Por ello, y por ser el medio natural en el que se practican un medio no controlable, es necesario que sus practicantes actúen de manera consciente y responsable, por un lado para evitar o minimizar los riesgos derivados de los peligros objetivos propios de la naturaleza, y por otro lado para evitar, con las correspondientes medidas de autoprotección, ser ellos mismos los y las causantes de alguno de los frecuentemente detectados peligros subjetivos (sobrestimación de las posibilidades, equipo insuficiente, toma de decisiones inadecuada, etc.).

La Encuesta de Hábitos Deportivos en España 2022 muestra que el senderismo, montañismo es la modalidad porcentualmente más practicada en el último año por la población: el 30,8% de los que han practicando algún deporte en el último año, han realizado senderismo, montañismo. Este valor está 4,3 puntos porcentuales por encima del valor registrado en 2020, que fue del 26,5%. (recordemos que la encuesta se realiza a mayores de 15 años, y que en la misma el 57,3% de las personas encuestadas indicaban haber practicado alguna modalidad deportiva en el último año).

Igualmente, la oferta de actividades de tiempo libre, en la modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo, en las que la mayoría de sus participantes son menores de edad va en aumento cada año. Por esta razón, la realización de actuaciones de formación y asesoramiento dirigidas a directores y monitores de tiempo libre que realizan actividades senderistas y de montaña se hace necesario con el fin de minimizar los riesgos existentes en la práctica de estas actividades.

Según la información obrante en la base de datos del Instituto Aragonés de la Juventud, en el año 2025 se pudieron beneficiar de la campaña Montaña Segura la cifra de 23.627 menores, concentrados especialmente en el periodo estival, además de los 4.882 monitores que formaban parte de las actividades realizadas.

Por ello resulta conveniente fomentar la realización de estas actividades con seguridad y prevenir los accidentes facilitando pautas o consejos a estos usuarios de la montaña y para ello se ha venido desarrollando el programa "Montaña Segura", que da continuación de la denominada "Montañas para Vivirlas Seguro", viene realizándose desde 1999.

Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos sobre la tipología de los visitantes, recorridos más habituales realizados, y accidentes ocurridos. De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno. De 2008 a 2011 se incrementaron las actuaciones de formación al montañero, tanto en el pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Se realizaron numerosas actividades divulgativas y de sensibilización en campamentos de montaña con

niños y jóvenes. Se realizó una campaña informativa en los Barrancos de la Sierra de Guara, se crearon dos oficinas de información excursionista, una en Benasque y otra itinerante, se puso en marcha una campaña de Montaña Segura Invernal y se trabajó para dotar de contenidos y utilidad la página Web del proyecto: www.montanasegura.com. A partir del 2012 la campaña dio un giro y enfocó sus esfuerzos en la creación de una Red de Informadores Voluntarios con el objetivo de llegar a un mayor número de visitantes. A partir del 2020, y con los efectos que en la sociedad tuvo la pandemia por la Covid-19, las actividades deportivas en el medio natural están viviendo unos años de aumento progresivo de practicantes. En este tiempo muchas personas se han acercado por primera vez a actividades como el senderismo o el montañismo, motivadas por el deseo de practicar una actividad deportiva al aire libre, y la experiencia ha sido grata por lo que siguen practicando este tipo de actividades

Octavo .- En el marco del presente convenio, la FAM ha venido facilitando de material y formación a estos informadores voluntarios, con el objetivo de conseguir un mensaje coherente y efectivo sobre seguridad en actividades en el medio natural bien realizadas de manera libre u organizada en campamentos juveniles. También se ha trabajado en la página web, las redes sociales y las actividades formativas con menores y se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del Método MIDE.

Especial atención merecen las actividades realizadas en época invernal, en las que el riesgo aumenta significativamente por posibles aludes y el estado del manto nivoso. En este sentido, la Federación Aragonesa de Montañismo cuenta con una estructura fundamental en los pirineos aragoneses que son los refugios de montaña y que constituyen una red de enclaves vitales ya que están dotados con estaciones de meteorología y emisoras de radio a través de las cuales se alerta de posibles accidentes o cambios climatológicos relevantes. La colaboración en este ámbito y el mantenimiento de los refugios de montaña permite sostener la red de alerta meteoro-nivológica.

Por ello, Montaña Segura debe seguir trabajando en la mejora de la seguridad en estas actividades, elaborando materiales que lo faciliten, educando en seguridad en montaña a los y las practicantes y apoyando a la Red de Informadores/as Voluntarios/as, que son las personas que están en contacto directo con montañeros/as, senderistas, barranquistas, etc.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto instrumentar las condiciones en las que se desarrollará la colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Federación Aragonesa de Montañismo y ARAMON Montañas de Aragón S.A. para la realización en el año 2026 de la campaña Montaña Segura.

Segunda.- Régimen jurídico.

El presente convenio constituye el instrumento administrativo a través del cual se canaliza la subvención de concesión directa por razones de interés público a percibir por la Federación Aragonesa de Montañismo, tal como establece el artículo 31 de la Ley de Subvenciones de Aragón, siendo el régimen jurídico aplicable a esta actividad de fomento.

El interés público de este Convenio deriva de su estrecha relación con la seguridad de las personas. La mayoría de los accidentes en la montaña se producen practicando actividades que podrían catalogarse como fáciles, siendo, sin embargo, la causa de los mismos en muchos casos, el no llevar el equipo necesario, no disponer de la forma física adecuada o tener mala información sobre el recorrido. La mayor parte de estos accidentes afectan a usuarios no especializados, por lo que las labores de prevención, información y orientación tienen una importancia fundamental. El trabajo de prevención debe ser realizado por expertos en la materia ubicados en el terreno, por lo que resulta de vital importancia en orden a conseguir una correcta difusión de la información y por lo tanto de la consecución de los objetivos de este Convenio, que el sujeto emisor de la misma aúne todos los conocimientos técnicos que deben desplegarse para evitar este tipo de accidentes en este medio natural.

Dicho interés público se justifica plenamente en la memoria suscrita por el Servicio de Seguridad y Protección Civil de la dirección General de Interior y Emergencias y el Servicio de Programas y Prestaciones en materia de Juventud del Instituto Aragonés de la Juventud.

El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, no teniendo carácter contractual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En lo no previsto en el Convenio, será de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón, así como la ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público de Aragón. En defecto de acuerdo, la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Tercera.- Actuaciones.

El presente convenio se articula en los siguientes ejes de trabajo:

- 1º.- Trabajo con la Red de Informadores/as Voluntarios/as.
- 2º.- Acciones de formación y educación en actividades de montaña.
- 3º.- Difusión y divulgación del programa “Montaña Segura”.

4º.- Campaña de sensibilización sobre seguridad en montaña en el medio natural.

5º.- Acciones en montaña invernal.

6º.- Material de socorro, comunicaciones y seguridad en los refugios de la FAM y su entorno

7º.- Análisis de datos y coordinación de la campaña.

1. Trabajos con la Red de Informadores/as Voluntarios/as (RIV).

Antecedentes: La Red de Informadores/as Voluntarios/as (RIV) constituye una de las actuaciones más importantes de la campaña, el objetivo de este convenio es mantener, afianzar y dinamizar esta Red, creada en el año 2012 y que al término de la campaña 2025 ascendía a 412 establecimientos y puntos informativos distribuidos por todo Aragón.

La RIV está compuesta por personas que en su día a día realizan labores divulgativas sobre actividades en el medio natural, como son personal de las oficinas de turismo, de alojamientos hosteleros, de empresas de turismo activo, de los espacios naturales protegidos, y guardas de refugios de montaña de la FAM.

Con la Red de Informadores/as Voluntarios/as se consigue llegar a un gran número de visitantes, por lo que esta dinámica de trabajo permite multiplicar la presencia de la campaña Montaña Segura en el medio.

Descripción de la RIV: En el ejercicio 2026 se mantendrá y actualizará el Registro de Establecimientos y Puntos Informativos pertenecientes a la RIV, en el que consten los nombres y tipos de establecimientos, su ubicación, las personas responsables, y la identificación de los informadores/as voluntarios/as de estos establecimientos.

La FAM verificará la información de los puntos RIV en la base de datos y en el Visor de la WEB www.montanasegura.com. Además, una vez realizada la formación, también les entregará el material informativo, incluido un identificativo de pertenencia a la Red.

Se trabajará con todas las comarcas con zonas de montaña en Aragón. Particularmente se realizará una campaña de mayor intensidad en Pirineo, Prepirineo y Sierra de Guara, entorno del Moncayo y sierras de Teruel.

1.1 Labores de Registro, supervisión y fidelización de la RIV.

Estas actuaciones consisten en mantener actualizada la información de los puntos de información adheridos a la RIV. Durante la vigencia de este Convenio es objetivo mantener la motivación y compromiso de la actual RIV y mejorar su capacidad informativa, así como su implicación en el proyecto Montaña Segura.

Para ello está previsto actualizar los datos de los cuatrocientos doce establecimientos ya integrantes de la RIV, confirmando su pertenencia a la misma, los datos de sus informadores/as y que por lo menos uno/a de ellos/as realice los cursos de formación de carácter obligatorio que dan acceso a la Red.

Se trabajará en la inclusión en la RIV de nuevos puntos informativos en aquellas zonas de montaña que se considere que no están suficientemente cubiertas, y también a demanda de los puntos informativos que lo soliciten.

La FAM se compromete a prestar asesoría y facilitar los materiales necesarios para que el personal informador de los puntos RIV pueda llevar a cabo su campaña informativa adecuadamente.

La FAM realizará en este ámbito las siguientes actuaciones:

- Labores de contacto para informar y dinamizar el sistema compuesto por los 412 puntos asociados a la RIV.
- Gestión de la recepción de nuevas adhesiones (altas voluntarias o motivadas). Incorporación a la base de datos. Envío de identificativo y materiales al nuevo punto RIV, tras confirmación de Alta.
- Incorporación, modificación o baja de la información del punto informativo al visor cartográfico de la Web (<http://visor.montanasegura.com/>).
- Control de formación. Actualización de informadores/as. Gestión de altas y bajas del personal informador asociado a cada punto RIV.

Se elaborarán contenidos para envío de correos informativos/mensajes para grupo de difusión de whatsapp a la RIV de manera periódica, informando sobre las novedades del programa y consejos para informar en seguridad en cada época y situación. Se atenderá a la resolución de dudas y consultas de la red por cualquiera de las vías de comunicación disponibles (mail, teléfono y/o whatsapp).

En cuanto a la formación virtual, para pertenecer a la RIV será necesario haber realizado los cuatro cursos on-line de carácter genérico:

1. Práctica segura de senderismo.
2. Práctica segura de barranquismo.
3. Práctica segura de actividades en alta montaña.
4. Psicología de la comunicación.

La FAM supervisará que los cursos obligatorios se hayan realizado por lo menos por una de las personas asociadas a cada punto informativo. También contactará para su baja con aquellos puntos informativos en los que ninguno/a de sus informadores/as los haya realizado.

1.2 Visitas presenciales a la RIV.

Al inicio y durante la campaña, se realizarán visitas a los establecimientos adheridos a la RIV. Al menos se realizará una toma de contacto presencial con el 75% de los puntos informativos adheridos a la RIV hasta el 31/12/25 (412 puntos adheridos, 309 puntos visitados), para recogida de impresiones, verificación de datos y entrega de la documentación: folletos informativos, identificador, etc.

La labor se realizará con la siguiente distribución geográfica durante 36 días de trabajo.

- 8 días en Ribagorza
- 9 días en Sobrarbe
- 4 días en Alto Gállego
- 5 días en la Jacetania
- 6 días en el Cinco Villas, Hoya de Huesca y Somontano de Barbastro
- 2 días en las comarcas del Moncayo
- 2 día en las comarcas de Teruel

1.3.- Formación para la Red de Informadores/as Voluntarios/as

Montaña Segura se asegurará de facilitar la formación necesaria a las personas que componen la Red de Informadores/as Voluntarios/as. Para ello se facilitará un acceso a cada persona informadora a la plataforma virtual de cursos (<https://cursos.montanasegura.com/>), donde se dispone de cuatro cursos obligatorios y otros 8 cursos optativos de diferente temática sobre la seguridad en montaña.

La FAM revisará y actualizará los 12 cursos virtuales actuales (4 obligatorios - práctica segura de senderismo, práctica segura de barranquismo, práctica segura de actividades en alta montaña y psicología de la comunicación- y 8 optativos -correcta difusión del folleto, nociones de cartografía, el uso del GPS en montaña, accidente en montaña y llamada al 112, práctica segura de montañismo invernal, meteorología de montaña, ascender al Aneto con seguridad y ascender al Monte Perdido con seguridad-).

Además, se creará un nuevo curso centrado en la seguridad en terreno de aludes y el triángulo de aludes (condiciones/terreno/grupo) para difundir herramientas de seguridad que son de vital importancia en la seguridad en montaña invernal: el Boletín de Peligro de Aludes, la cartografía ATES y la formación del grupo así como el manejo del material de seguridad en terreno de aludes (DVA, pala y sonda).

Se potenciará la creación de espacios formativos presenciales con el objetivo de aportar conocimiento y promover la formación continua de las personas informadoras que componen la Red de Informadores/as Voluntarios/as. Para ello se convocarán sesiones formativas presenciales abiertas a toda la RIV.

Se convocarán 4 sesiones formativas, cada una de ellas de 4 horas de duración. Las sesiones se realizarán ajustando la temática y el calendario a las características y particularidades de los alumnos interesados. Las sesiones servirán también para facilitar la comunicación entre los distintos informadores de la Red de Informadores/as Voluntarios/as, planteando dinámicas participativas durante la formación.

La fecha y ubicación de estas convocatorias se diseñará priorizando la participación de aquellos puntos RIV que ejercen de informadores explícitos: personal de las oficinas de turismo, en acuerdo con Turismo de Aragón, y de los centros de interpretación de la Red

Natural de Aragón. El número máximo de alumnos/as que se contempla es de 30 personas por curso. Se atenderán las solicitudes según orden de inscripción.

1.4.- Refuerzo presencial en Oficinas de Turismo

Dada la importante carga informativa que asumen muchas de las Oficinas de Turismo del entorno pirenaico durante la temporada de verano, y siendo también que son muchas las personas que se acercan a estos puntos informativos solicitando información senderista, de montaña y de actividades deportivas en el medio natural practicadas de manera autónoma, la FAM considera oportuno reforzar la labor de estos puntos RIV con la presencia de personal especializado en actividades de montaña de la zona, con el fin de apoyar la labor que se viene realizando en estas oficinas a la vez que ayudar a que las mismas sean un referente informativo en su zona.

Un gran número de usuarios y visitantes se acercan a las Oficinas de Turismo para preguntar sobre rutas y actividades. Durante la temporada de verano, esta afluencia se incrementa y en ocasiones pone al límite la capacidad de dedicar el tiempo necesario a cada consulta. Cuando los visitantes se acercan a preguntar, es importante aprovechar la buena disposición que demuestran a ser informados, y para ello resulta necesario facilitar esta labor informativa. La FAM aportará personal especializado a 4 oficinas de turismo del ámbito pirenaico, previo consenso con los responsables de dichas oficinas. El personal especializado prestará su servicio desde el 20 de junio al 15 de septiembre, en horario de tarde y dentro del horario propio de la oficina. Se difundirá este servicio de apoyo tanto al resto de la RIV como al público genera vía Web y redes sociales

1.5.- Refuerzo formativo en Oficinas de Turismo

Dado que el punto anterior sólo se podrá llevar a cabo en 4 oficinas de turismo, se considera fundamental continuar prestando apoyo específico al resto de oficinas y puntos de información explícitos –centros de interpretación de espacios naturales protegidos-, que en el Pirineo Aragonés son unos 50. Para ello, la FAM realizará visitas y asesoramiento personalizado con el resto de Oficinas de Turismo y Centros de Interpretación del ámbito pirenaico, con el objetivo de ayudar a sus trabajadores/as en su labor informativa sobre actividades de montaña.

Estas visitas se acordarán previamente con las entidades responsables de cada una de ellas y con su personal informador, y se llevarán a cabo de manera previa al inicio de la temporada alta de verano. Además de formación concreta y resolución de dudas, se aportarán materiales para que estos puntos puedan realizar su trabajo de manera óptima. Además, se prestará asesoramiento virtual preferente durante toda la temporada.

EVALUACIÓN:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones con la Red de Informadores/as Voluntarios/as se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de envíos de correos informativos con las novedades del programa y consejos elaborados y concretos para cada época y situación.
- Ficha de cada establecimiento adherido a la RIV en la que constará nombre y ubicación del establecimiento, los datos del/de la responsable del establecimiento, nombre y contacto de los/las informadores/as.

- Seguimiento de la actividad formativa obligatoria y voluntaria del personal informador de la RIV. Número de personas que la han recibido.
- Enlace al nuevo curso virtual creado sobre seguridad en terreno de aludes.
- Ficha de cada visita a un punto RIV, con valoración de sus características, impacto, capacidad informativa e implicación. Se cubrirá como mínimo el 75% de los puntos informativos de la RIV a 31/12/25
- Relación de fechas, lugares, hojas de firma y materiales impartidos en la formación presencial a la Red de Informadores/as Voluntarios/as.
- Registro de las consultas realizadas por el personal especializado en las oficinas de turismo
- Registro de las asesorías y formaciones realizadas en las Oficinas de Turismo sin personal especializado.
- Justificación de gastos por kilometrajes

2. Actuaciones Formativas y educativas:

Esta acción está enfocada a la formación de los siguientes colectivos:

1. Formación en campamentos de verano
2. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el Aneto y el Monte Perdido
3. Oficina de información virtual: creación de un punto de consulta que proporcione información que eduque en seguridad en montaña, de manera virtual

La FAM realizará las siguientes acciones:

2.1.- Formación en Campamentos de Verano:

Esta acción está enfocada a la formación tanto del monitorado de tiempo libre que realizan actividades senderistas y de montaña con menores como a la formación y educación de los y las menores en una "montaña segura". Se realiza en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), y en ella la FAM trabaja con menores y sus monitores/as a través de las siguientes dinámicas:

- a. Impartición de 14 horas de formación teórico-práctica para monitoras/es y directoras/es de tiempo libre sobre temática relacionada con la seguridad en montaña (planificación, manejo de herramientas para orientarse). Esta colaboración permitirá aprovechar el poder de convocatoria del Instituto Aragonés de la Juventud para acceder a las personas responsables de las actividades senderistas y de montaña con menores. Está prevista la realización de 4 cursos, en fecha, lugar y horario a concretar con el propio IAJ:

- 3 cursos prácticos de 4 horas sobre lectura de mapas, uso del GPS y opciones de comunicación en montaña para actividades senderistas y de montaña practicadas en el ámbito del tiempo libre, en distintos destinos de la geografía aragonesa.
- Participación en las jornadas presenciales de Seguridad y salud en acampadas y colonias (2 h)

b. Diseño, guión, grabación y edición de 1 píldora formativa sobre seguridad en montaña en el ámbito de las actividades juveniles de tiempo libre, para su difusión en web y redes sociales. Se elaborará un guión dinámico dirigido al público destino con las siguientes temáticas: planificar la actividad, equiparse para la actividad, actuar con prudencia, herramientas para orientarse, herramientas para comunicarse.

c. Asesoramiento a campamentos sobre la complejidad e idoneidad de la actividad propuesta por los mismos a través de sus declaraciones responsables, constituyéndose la FAM como un ente asesor.

En esta colaboración se incluye el análisis de las declaraciones responsables, valoración del programa de actividades en montaña, contacto con la entidad organizadora o responsable de la actividad para asesoramiento telefónico, volcado de dicho asesoramiento a una base de datos y envío vía mail del mismo a los y las responsables del campamento.

También se incluye una partida para realizar asistencia técnica telefónica durante el proceso de planificación de las actividades senderistas y de montaña de las entidades que así lo soliciten, vía formulario habilitado para ese fin, con el objetivo de prestar apoyo en esta fase del proceso, previa a la presentación de la declaración responsable.

Para el asesoramiento en base a la declaración responsable presentada se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Actividad propuesta.
- Estado general de la montaña en la fecha planificada (posible presencia de nieve).
- Edad de los/as participantes.
- Edad de las personas responsables/monitorado
- Ratio participantes/monitores/as.
- Reconocimiento sobre el terreno de la ruta/s seleccionada/s.
- Formación específica en montaña justificada por el equipo de monitorado

Se estima que se analizarán 390 declaraciones responsables y hasta 50 modificaciones/subsanaciones al cronograma inicial, y se realizará asesoramiento a 250 de ellas.

También se habilitará un sistema para trasladar a los entes gestores del Parque Nacional de Ordesa Y Monte Perdido, Parque Natural de los Valles Occidentales o Parque Natural Posets-Maladeta la información detallada de aquéllos campamentos que declaren realizar actividad senderista o de montaña con menores en dichos espacios.

c. Visitas a campamentos y realización de actividades didácticas. Se contempla la ejecución de 4 actividades didácticas en campamentos siguiendo la línea de formación objeto del presente convenio. Se considera que este tipo de actividades son de alto impacto y permiten dar a conocer la campaña de forma muy incisiva. Se escogerán las actividades en acuerdo a los criterios establecidos previamente con el Instituto Aragonés de la Juventud.

d. Curso virtual sobre realización de actividades senderistas y de montaña con menores, dirigido a Monitores/as y Directores/as de tiempo libre. El objetivo es facilitar a este colectivo la formación en materia de seguridad en montaña. Con ello se extiende la capacidad formativa del IAJ en esta materia a un mayor número de personas, a las que si les será posible formarse de manera virtual y tutorizada.

El curso, de 40 horas de formación, tendrá un formato dinámico en el que se combina teoría y práctica. Se activará en una única convocatoria dirigida a un máximo de 100 alumnas/os y contará con 9 módulos con evaluación teórica, 4 ejercicios prácticos también evaluables y, de manejar optativa, 8 tutorías de 45 min para resolución de dudas. El curso dispondrá de un material para descarga en forma de pdf interactivo.

i. Elaboración de un informe final con la descripción, valoración y propuestas de continuidad y/o mejora de las acciones realizadas. Gastos de coordinación y de todas las acciones y gastos para garantizar la disponibilidad de medios físicos y humanos para la realización del trabajo comprometido.

2.2. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el entorno del Aneto

El Aneto es el tresmil más alto del Pirineo y uno de los que más ascensionistas concentran, en especial durante el verano. Su altitud y alta frecuentación no son las únicas dificultades que impone esta ascensión: la presencia de nieve y/o glaciar en el recorrido, la dureza de sus desniveles, el condicionante que suponen los accesos restringidos a la hora de determinar el horario de inicio del recorrido, etc... hacen que además esta ascensión pueda ser considerada a la vez un importante reclamo turístico y un punto conflictivo.

La FAM realizará 16 charlas presenciales y gratuitas, en Benasque, desde el 8 de julio al 28 de agosto, buscando las fechas de mayor frecuentación. Esta formación tiene como objetivo informar sobre cómo es la ascensión al Aneto, tanto sobre la parte logística (horarios, accesos) como la de material necesario o aquella más puramente montañera (pasos técnicos, problemas habituales, etc....).

Para la realización de estas charlas se revisará y actualizará la proyección existente. Los calendarios serán publicados con anterioridad, de manera presencial en la zona y de manera virtual por todos los medios disponibles. Cada charla tendrá una capacidad máxima de 30 personas y una duración de aprox 1h 30 min, en horario de tarde. En la misma se repartirá la ficha de Seguridad del Aneto.

Dentro de esta acción se incluye también la dinamización de las encuestas virtuales sobre la ascensión al Aneto, a completar tras el día de cima o intento de cima. Al tratarse de una encuesta virtual, se realizarán una serie de jornadas de campo enfocadas a dinamizar la difusión de la misma entre el colectivo informador de la zona, en especial entre el personal del Parque Natural, la Oficina de Turismo y el Refugio de La Renclusa.

2.3. Atención de la Oficina de Información Virtual de montaña y senderismo

Desde la puesta en marcha de este servicio de atención virtual el pasado 2025, son varias las consultas que recibe Montaña Segura a través de sus fachadas virtuales (redes sociales, whatsapp, llamada telefónica, mail, etc...). Dada que toda la información que se proporciona desde esta campaña tiene siempre un importante componente educativo, la FAM considera oportuno seguir realizando este servicio a la vez que avanzando en la optimización del mismo, visibilizando y mejorando Montaña Segura Virtual como punto informativo –y educativo- para planificar las actividades deportivas en montaña.

La FAM realizará el servicio de atención virtual e implementará herramientas de automatización y preguntas frecuentes que permitan optimizar y agilizar la respuesta a cada consulta. El servicio funcionará durante todo el año, con el compromiso de dar respuesta en un plazo máximo de 24 h y priorizando que dicha información permita a quien la solicita un aprendizaje en seguridad. Los canales más frecuentemente utilizados son WhatsApp e Instagram, aunque también se atenderá vía mail o llamada telefónica.

Para su atención, se incorporarán los medios necesarios y se habilitarán las colaboraciones oportunas con el fin de dar información actual a las consultas más habituales y frecuentes, según temporada y actividad.

EVALUACIÓN:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de formación se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Número de participantes en las jornadas de formación para monitores/as y directores/as de tiempo libre sobre planificación de actividades senderistas y de montaña en el medio natural dirigida a menores.
- Número de declaraciones responsables analizadas y asesoradas, y valoraciones de actividad.
- Número de monitores/as y menores participantes en las actividades didácticas para campamentos programadas.
- Accesos al curso virtual sobre plataforma Moodle dirigido a Monitores/as y Directores/as de tiempo libre.
- Relación de fechas, materiales impartidos, material publicitario (archivos digitales) y número de participantes en las sesiones formativas sobre la ascensión al Aneto.
- Relación de consultas atendidas desde la oficina virtual de información excursionista y de actividades en montaña, clasificadas por temática y fecha.
- Justificación de gastos por kilometrajes.

3. Difusión y divulgación de la campaña Montañas Seguras: Folletos, Página WEB y Publicidad en prensa

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a dar a conocer la imagen y el contenido de la campaña Montañas Seguras a informadores/as y practicantes de actividades deportivas en el medio natural aragonés, mediante diferentes sistemas de divulgación:

1. A través de folletos informativos y otros materiales.
2. A través de la WEB de Montaña Segura y sus perfiles en redes sociales
3. A través de la difusión en medios de comunicación y otras colaboraciones externas.
4. A través de publicidad en los autobuses de las zonas de montaña

Objetivos:

- Dar a conocer la campaña y sus objetivos al colectivo de practicantes de actividades en el medio natural de dentro y fuera de Aragón, así como al personal informador de la RIV, utilizando para ellos soportes físicos y virtuales.
- Llegar a tener presencia a través de la RIV en todas las zonas de montaña de la geografía aragonesa.
- Proporcionar materiales de calidad al personal informador de la RIV para mejorar su capacidad informadora y a la persona destinataria final para la planificación de una actividad de montaña.
- Colaborar con los medios de comunicación en divulgar la cultura de la seguridad en montaña.
- Conseguir que todos los materiales informativos sean educativos y completos.
- Ampliar las vías por las que se llega a conocer la campaña Montaña Segura y su información, usando para ello publicidad en TV, en redes sociales y en soportes físicos en el Pirineo aragonés.

La FAM realizará las siguientes acciones:

3.1.- Elaboración, maquetado, impresión y distribución de materiales informativos

La FAM elaborará estos folletos y materiales impresos de forma consensuada con el Gobierno de Aragón. El mapa es un elemento de seguridad que permite ubicarse y evitar extravíos. Su uso no está generalizado pero es objetivo de Montaña Segura facilitar un acercamiento al mismo, por lo que se editan y distribuyen gratuitamente mapas excursionistas de las distintas zonas de montaña de Aragón con mayor afluencia de senderistas y montañeros/as. Así mismo, este material estará disponible en la página Web del proyecto: montanasegura.com.

En concreto, estos trabajos consistirán en:

- a) Revisión y actualización del contenido de los 15 folletos existentes de recorridos (<https://montanasegura.com/folletos-de-excursiones-por-valles/>). Inclusión de los tiempos parciales en la descripción de los recorridos.

- b) Revisión y actualización del contenido de los folletos refu-family que se vayan a reimprimir.
- c) Impresión de 10 folletos de recorridos y hasta 4 folletos Refu Family según necesidades y cuadros de reimpresión detallados a continuación.
- d) Elaboración de cartografía digital personalizada para necesidades de puntos RIV de alto impacto (Oficinas de turismo de gran afluencia, puntos de información de la Red Natural de Aragón)
- e) Volcado a la Web de los folletos revisados.

Tabla 1: Plan de impresiones de folletos

Mapas de recorridos:

Folleto	Tamaño	Remanente 2025	Impresión 2026
Benasque	34*48 cm	9.000	20.000
Chistau	34*48 cm	3.000	6.000
Pineta	34*48 cm	5.000	15.000
Añisclo	34*48 cm	2.500	15.000
Ordesa	34*48 cm	4.000	35.000
Tena	34*48 cm	3.000	15.000
Aragón	34*48 cm	2.000	6.000
Valles Occ	34*48 cm	6.000	10.000
Guara	34*48 cm	3.000	15.000
Moncayo	34*48 cm	2.000	6.000
	TOTAL		143.000

Folletos Refu Family:

Ficha	Tamaño	Impresión 2026
Refu-Family, hasta 4 modelos	42*29,7 cm	4 x 4.000

TOTAL	16.000
--------------	---------------

3.2.- Mantenimiento y dinamización de la Web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las Redes Sociales propias

El espacio Web de la campaña es fundamental para llegar tanto al colectivo de informadores como al de visitantes. El espacio Web constituye la fachada del Programa fuera de las fronteras de Aragón, y gran parte de las personas que son rescatadas en Aragón no pertenecen a esta comunidad autónoma, por lo que es fundamental llegar a ellas desde el mismo momento en que planifican su visita y sus actividades.

Las actuaciones previstas en este ejercicio son:

- Implementación de mejoras y actualizaciones en la plantilla de la Web de Montaña Segura: traductor multidioma para mejor posicionamiento web entre el público extranjero, incorporación de carrusel de noticias, actualización de la plantilla y plugins.
- Elaboración de contenidos para noticias periódicas en la web, contenidos en relación a las noticias de actualidad. Redacción de 8 nuevos artículos.
- Revisión y actualización de todos los contenidos actualmente disponibles.
- Diseño, maquetación de contenidos de seguridad (imágenes y reels) para web y redes sociales sobre distintos aspectos de seguridad en el medio natural con imágenes que acompañen y dinamicen los consejos sobre una práctica segura de la actividad.
- Mantenimiento y dinamización de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Están previstas más de 100 publicaciones en cada una de ellas (de igual temática pero distinto formato) repartidas a lo largo de la campaña. Seguimiento de noticias y actualidad en la red.
- Pago de publicidad dirigida en redes sociales.
- Incorporación de los tiempos parciales a las rutas al visor <http://visor.montanasegura.com> para facilitar y promover una mejor toma de decisiones en montaña, atendiendo al seguimiento de los tiempos parciales. Filmado de las fichas para la Red de Informadores Voluntarios actualizadas con los tiempos parciales (<https://montanasegura.com/downloads/>). 479 rutas actualizadas.
- Incorporación de nuevas rutas al visor de excursiones de la Web visor.montanasegura.com, a demanda de la Red de Informadores/as Voluntarios/as y con el objetivo de facilitarles información de seguridad de aquéllos recorridos sobre los que habitualmente hablan (en formato web y ficha).
- Alquiler de servidor y pago de los dominios anuales www.montanasegura.com, .es y anetoseguro.com. Coste de licencias para realizar los trabajos comprometidos.

- Labores de mantenimiento en el servidor de las dos Webs del programa.

3.3.- Elaboración de contenidos para medios de comunicación y RRSS externas

La FAM participará, a demanda de los mismos o por propia motivación, en programas de radio o tv cuya temática será la seguridad en montaña en relación a las noticias de actualidad. En emisoras de radio local y de ámbito autonómico se llevarán a cabo intervenciones con el objetivo de divulgar el proyecto de Montaña Segura y la Red de Informadores/as Voluntarios/as, como un reconocimiento público a la labor de los mismos y como medio para dar a conocer la campaña y las pautas de seguridad en montaña.

La presencia del programa en los medios de comunicación es fundamental para su divulgación. Los artículos o intervenciones de carácter especializado y siempre en relación con las noticias de actualidad permiten difundir el proyecto, sus objetivos y las pautas de seguridad que todo practicante de actividades en el medio natural debería seguir.

Además, se guionizarán y grabarán 4 píldoras sobre seguridad en montaña, destinadas a publicidad en televisión y redes sociales, destinadas a promover una práctica segura de la actividad de montaña invernal.

Finalmente, la FAM buscará, promoverá y supervisará la colaboración de contenidos de seguridad en montaña con prescriptores de contenido en redes sociales – influencers- , con el fin de ampliar el impacto y visibilidad de los consejos de la campaña entre el público seguidor de estas personas.

3.4. Publicidad en autobuses zonas de montaña

Con el objetivo de visibilizar sobre el terreno la campaña y sus recursos, la FAM encargará la rotulación con imagen de Montaña Segura en distintas líneas de autobuses que realizan trayectos en zonas de montaña. En concreto, se prevé la rotulación de autobuses en los trayectos:

- Torla – Pradera de Ordesa (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido) (6 autobuses)
- Benasque – Besurta, Benasque – Vallibierna y Eriste – Espigantosa (2 autobuses largos, 3 cortos)
- Recorridos entre Huesca y poblaciones pirenaicas (6 autobuses)

Las rotulaciones se realizarán previo acuerdo con las empresas de transporte responsables de los recorridos indicados, y se maquetará un formato único para todos los autobuses.

EVALUACIÓN:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de difusión y divulgación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de los folletos actualizados en formato digital y en papel (los impresos).
- Número de folletos repartidos a través de los puntos informativos de la RIV, atendiendo al volumen, distribución por zonas y distribución temporal.

- Relación de las mejoras implementadas y de los artículos publicados en la Web www.montanasegura.com
- Datos sobre accesos a la Web de www.montanasegura.com, para valorar el impacto y la acogida de la misma.
- Relación de contenidos elaborados para redes sociales (imágenes y reels)
- Relación de anuncios de la publicidad dirigida.
- Número de publicaciones y seguidores en redes sociales
- Relación de nuevas rutas creadas para <http://visor.montanasegura.com/>.
- Relación de fichas actualizadas con tiempos parciales.
- Relación de programas de radio y TV en los que se ha participado.
- Relación de píldoras para televisión y colaboraciones en RRSS realizadas
- Relación de número de autobuses y rutas con la publicidad encargada
- Justificación de gastos por kilometrajes, dietas y mantenimientos.

4. Campaña de sensibilización sobre seguridad en montaña en el medio natural

Este capítulo incluye todas aquellas acciones que se deben llevar a cabo para la realización de las dinámicas en campo de sensibilización sobre seguridad en montaña en el medio natural en el Pirineo aragonés. Estas actividades ejercen también como punto informativo en medio de montaña y permiten dar a conocer la campaña, por lo que tienen un impacto más allá de la propia actividad.

Para el 2026, la FAM retomará las micro actividades diseñadas y realizadas en 2024 en montaña, siguiendo la dinámica alterna de dedicar un año a la recogida de datos (encuestas) y el siguiente a la promoción explícita de conductas seguras en zonas de gran afluencia (micro actividades). Se realizarán en la siguiente distribución geográfica, con el objetivo de tener presencia en los lugares de máxima afluencia de senderistas:

Zona	Itinerario/punto	Aforos
Valle de Tena	GR 11 hacia Bachimaña	8
Ordesa	Faja Pelay	8
Ordesa	Balcón de Pineta	8
Benasque	Valle de Estós	8

TOTAL	32
--------------	-----------

En cada Aforo la FAM optimizará los tiempos, horarios y punto de actividad para interactuar con el máximo número posible de personas excursionistas

EVALUACIÓN:

La evaluación del impacto conseguido con esta acción se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de los materiales elaborados/revisados para la realización de la actividad
- Fichas de registro de la actividad, con información de personas que ha participado, lugar y actividad. Base de datos con dicha información y análisis global de la misma.

5. Campaña de Seguridad en Montaña Invernal

La nieve es un medio inestable y en constante dinámica, por lo que resulta fundamental disponer de datos de la cantidad, evolución y estabilidad de la misma, una información necesaria para que las personas que practican actividades deportivas en montaña invernal puedan realizar una planificación segura de la actividad en relación al peligro de aludes existente.

La FAM realizará una serie de acciones encaminadas a recopilar información sobre el estado de la nieve, así como educar y difundir información sobre la montaña invernal y las normas básicas para la práctica segura de actividades en ella.

1. Trabajos en relación a la señalética sobre el peligro de aludes situada en el Pirineo Aragonés: retirada de las actuales señales de peligro de aludes situadas en los caminos de acceso a algunos refugios del Pirineo Aragonés y diseño, maquetación impresión y colocación de nuevos paneles informativos al inicio de los accesos a los refugios de montaña de altura.
2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria.
3. Acciones en relación a la promoción y difusión de la seguridad en montaña invernal.

5.1. Trabajos en relación a señalética sobre el peligro de aludes situadas en el Pirineo aragonés

La señalética existente sobre peligro de aludes en las zonas de acceso a los refugios de altura de la FAM es una señalética que en el momento actual resulta incompleta y obsoleta. La disponibilidad de medios digitales para acceder al Boletín de Peligro de Aludes diario, así como a la cartografía ATES de cada zona, deben ser la base de la información nivológica que el usuario debe consultar. La FAM realizará acciones para acercar esta información a los deportistas invernales.

Para ello, la FAM procederá a desmontar y retirar la actual señalización estacional sobre el peligro de aludes existentes en las rutas habituales de acceso a los refugios de altura.

La ubicación de las señales es la siguiente:

- Valle de Tena – acceso refugio de Respomuso: 6 señales
- Valle de Tena – acceso refugio Ibones de Bachimaña: 4 señales
- Valle de Ordesa – acceso refugio Góriz: 2 señales
- Valle de Eriste – acceso refugio Ángel Orús: 6 señales
- Valle de Estós – acceso refugio de Estós: 8 señales

La retirada de la mayoría de estas señales requiere del apoyo de medios aéreos, dado su peso y volumen.

Por otro lado se diseñarán, maquetarán imprimirán y colocarán carteles al inicio de los caminos a los refugios de altura de la FAM con información básica sobre seguridad en montaña invernal, mapa ATES de la zona y QR para la descarga del Boletín de Peligro de Aludes y la cartografía ATES. Se elaborará y colocará esta cartelería en los puntos de acceso a los 7 refugios de altura de la FAM: Respomuso, Bachimaña, Góriz, Ángel Orús, Estós, La Renclusa y Cap de Llauset.

5.2. Disponibilidad en los refugios para canalización de avisos y toma de datos nivometeorológicos diaria

Acciones llevadas a cabo por los/las guardas de los refugios de la FAM en relación a su disponibilidad para la toma de datos meteorológicos en temporada invernal, así como la realización de ensayos nivológicos para la determinación del riesgo de aludes.

Durante la temporada invernal, entendida como tal el periodo con presencia significativa de nieve en los refugios, en éstos se realizarán tomas diarias de datos meteorológicos que serán remitidos a AEMET para la elaboración de las predicciones del riesgo de aludes. La temporada invernal contempla los siguientes periodos:

- Fin del invierno 24-25: del 1/1/25 al 15/5/25: 135 días
- Inicio del invierno 25-26: del 1/11/25 al 31/12/25: 61 días

La toma de datos consiste en mediciones de: temperatura máxima y mínima, humedad, insolación, presión atmosférica, velocidad y dirección del viento, cantidad de precipitación, tipo de precipitación, espesor acumulado de nieve y nieve reciente, cobertura del cielo, tipos y altura de las nubes, presencia de aludes.

La toma de estos datos se realizará una vez al día en los refugios de Casa de Piedra, Lizara, Pineta, Ángel Orús, Estós, Góriz, La Renclusa, Cap de Llauset, Bachimaña y Respomuso (mientras está abierto). Cada medida puede suponer más de 30 minutos de trabajo (equiparse con material de montaña invernal para salir a la estación meteorológica, la propia toma de datos y el procesado y envío de los mismos a los organismos competentes), aunque se contempla un coste promedio de 10 minutos por medida. Se realizan 196 medidas en

cada refugio y 210 para Respomuso, que toma datos desde el 15 de marzo al 15 de mayo y del 1 de noviembre al 15 de diciembre.

Desde los refugios se realizan también perfiles nivológicos para determinar la estructura del manto nivoso y ayudar a estimar el grado de estabilidad del mismo (peligro de aludes). Estos perfiles se realizarán con una periodicidad aproximada de uno a la semana en cada refugio de altura y consisten en:

- Descripción de las capas (dureza de mano, tipo de grano principal y secundario, tamaño de gran medio y máximo, humedad)
- Perfil de temperaturas cada 10 cm el primer metro, cada 20 a mayor profundidad.
- Test de la columna extendida (120 cm máximo)
- Test de compresión (120 cm máximo), con número de golpes hasta la fractura y carácter de la fractura SP, SC, PC, RP, BK)

También se realizarán otras observaciones nivológicas con mayor frecuencia (hasta diaria) consistentes en:

- Resúmenes de campo: observaciones cualitativas sobre transporte de nieve por el viento, espesores de nieve acumulados, cota de nieve, calidad de la nieve en superficie, cota esquiable, resultados de tests de estabilidad, indicios de inestabilidad seca y húmeda.
- Resúmenes de aludes u Observaciones de aludes: siempre que haya actividad visibles de aludes.

Están previstos para el año 2026 la siguiente recogida de información nivológica:

	Indicativo AEMET	Toma de datos diaria	Perfiles nivológicos	Resúmenes de campo
Respomuso	9446I	210	3	60
Bachimaña	9451D	196	10	100
Góriz	9812E	196	10	100
Ángel Orús	9840D	196	5	100
Estós	9837E	196	5	100
La Renclusa	9834E	196	5	100
Llauset	9735E	196	6	100
Pineta	9782O	196	0	0
Lizara	9208H	196	0	0

Casa de Piedra	9451A	196	6	60
TOTALES		1.974	50	720

5.3. Acciones en relación a la promoción y difusión de la seguridad en montaña invernal

La seguridad en montaña invernal se basa en el triángulo de aludes (condiciones –boletín de peligro de aludes-, grupo –experiencia y material- y terreno -clasificación del terreno según la Escala de terrenos expuestos a avalanchas (Avalanche Terrain Exposure Scale o ATES)).

La clasificación del terreno ATES evalúa un terreno y, en función de criterios geomorfológicos y nivológicos, lo clasifica en tres posibles tipos: simple, desafiante y complejo. La FAM lleva apostando desde 2017 por la creación y difusión de las cartografías ATES del Pirineo Aragonés, y a lo largo de estos años se ha llegado a completar prácticamente la totalidad de esta cartografía, que está disponible en la web www.montanasegura.com/ates.

Para el 2026, la FAM mejorará este espacio web ATES para incorporar al mismo un mapa de pendientes a la actual cartografías ATES de Aragón, con el fin de aumentar la utilidad de dicha cartografía y promover su consulta. Este espacio web, totalmente interactivo, permitirá la descarga de ATES y pendientes en distintos formatos para su uso en dispositivos móviles y web.

La FAM también prestará apoyo a las nuevas cartografías ATES que se vayan realizando en Aragón, integrándolas en el visor actual y prestando asesoramiento cuando sea necesario.

EVALUACIÓN:

La evaluación de las acciones de la campaña de seguridad en montaña invernal se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de fechas de quita y retirada definitiva de las señales de aludes
- Maquetación de la cartelería de aludes y fotos de su instalación
- Relación de perfiles de nieve y resúmenes y observaciones de aludes realizados por los refugios de la FAM
- Justificante de la AEMET del envío de la toma de datos meteorológicos diarios
- Enlace a la Web ATES y destalle de las novedades implementadas
- Justificación de gastos por kilometrajes

6. Compra de material de socorro, comunicación y seguridad para los refugios de la FAM y su entorno

Los gastos de esta acción contemplan la compra material y los equipos necesarios para garantizar la función que tienen los refugios como punto de socorro y de comunicación

permanente, así como aprovechar el potencial de estas instalaciones, ubicadas en medio de montaña y abiertas todo el año, para fomentar la seguridad entre sus usuarios y usuarias.

Los refugios de la FAM disponen de un material de socorro y de comunicación específico, dadas las condiciones de inaccesibilidad a las redes de comunicación estándar de la mayoría de ellos. Este material permite atender a las personas montañeras que realizan actividad en el entorno del refugio (o teniendo el mismo como punto de inicio, final o apoyo), canalizar avisos y emergencias en el momento en que se producen o comunicar información fundamental para la seguridad de las personas montañeras (toma de datos meteorológicos, información sobre estado del manto nivoso, etc....).

1. Material para desfibriladores DEA en refugios: Electrodo para los DEA de 10 refugios: Bachimaña, Lizara, Respomuso, Casa de Piedra, Góriz, Pineta, Ángel Orús, Estós, Renclusa y Cap de Llauset
2. Reposición de Webcams: Los refugios disponen de Webcams de acceso abierto a través de página web <https://www.alberguesyrefugios.com/webcams> para la comunicación en tiempo real del estado de la montaña. Las imágenes de estas Webcams constituyen una importante fuente de información para las personas que van a la montaña, que puede ver la cota de nieve y las condiciones meteorológicas que se están dando en un momento determinado en estos lugares que son punto de inicio y/o paso a rutas de media y alta montaña. Se prevé cambiar 4 webcams obsoletas o estropeadas
3. Material de señalización de rutas en condiciones de montaña invernal: En condiciones de montaña nevada el camino de acceso a los refugios queda enterrado bajo la nieve. Algunas guarderías intentan señalar algunos tramos de estas ascensiones al refugio, buscando los itinerarios más recomendables. Para ello se requieren pértigas de señalización y señales catadióptricas. Ambas señalizaciones son guardadas durante el invierno.
4. Compra de transceptor portátil (walkie-talkie) VHF, 140-170 MHz para substituir elementos obsoletos o averiados en los refugios
5. Otras inversiones en infraestructuras en materia de seguridad en los refugios de montaña de la FAM, en acuerdo previo con los promotores de la campaña.

EVALUACIÓN:

La justificación de esta acción se llevará a cabo a través de los siguientes indicadores:

- Relación de facturas y justificantes de pago por la compra del material detallado

7. Elaboración de estudios, informes y memorias

Este capítulo la FAM incluye todas aquellas labores de análisis de datos y coordinación no incluidas en los capítulos anteriores. En concreto:

- Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa, preparación de reuniones y elaboración de documentación solicitada.

- Gastos de financiación de las acciones del convenio.
- Elaboración de las siguientes memorias:
 - Actualización del estudio del perfil de las personas rescatadas en Aragón por actividades (Aragón, alta montaña en verano, senderismo en verano, barranquismo, montaña invernal y Entorno del Aneto)
 - Actualización del estudio del perfil de las personas encuestadas en verano en la ascensión al Aneto
 - Memoria final del convenio y análisis de los indicadores estimados
- Trabajos de apoyo a la coordinación de estudios y análisis para el Observatorio de la Montaña de Aragón
- Elaboración de contenidos para el Observatorio de la Montaña de Aragón, a demanda del mismo.
- Colaboración en la organización de un encuentro de seguridad en montaña

EVALUACIÓN:

La evaluación del impacto conseguido con estas acciones de análisis de datos y coordinación de la campaña se valorará a través de los siguientes indicadores:

- Relación de contactos presenciales y virtuales con el comité de seguimiento técnico del programa.
- Estudios y memorias elaboradas.
- Relación de acciones realizadas en relación al Observatorio de la Montaña de Aragón.
- Relación de gastos asociados a la organización del encuentro de seguridad en montaña, así como para los estudios y labores de apoyo al Observatorio de la Montaña de Aragón.

Cuarta. - Financiación y pago.

El presupuesto total del presente Convenio asciende a trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (360.000 €), del cual el Gobierno de Aragón aportará, en concepto de subvención, el 97,22 % para la financiación de las actividades previstas, con un máximo de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (350.000 €) del presupuesto vigente de la Comunidad Autónoma para 2026, con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

12100/G/1213/480788/91002 con un importe de trescientos mil euros (300.000 €).

12100/G/1213/780258/91002 con un importe de veinte mil euros (20.000 €).

55010/G/3231/480788/91002 con un importe de veintinueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (30.000 €).

Por su parte, ARAMON realizará una aportación de diez mil euros (10.000 €), importe que supone un porcentaje del 2,78 % sobre el total.

La Federación Aragonesa de Montañismo recibirá la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (360.000 €), que destinará a la realización de las actividades contempladas en el presente Convenio, de acuerdo al presupuesto realizado que figura como Anexo I.

La Federación Aragonesa de Montañismo podrá subcontratar con terceros la realización de la totalidad de las actividades recogidas en este convenio conforme a lo dispuesto en el art. 34 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, (en adelante Ley de Subvenciones de Aragón) y el artículo 29 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo deberá darse cumplimiento a la normativa vigente en materia de contratos en el sector público.

El importe de la subvención a conceder por el Gobierno de Aragón financiará el cien por cien de las actuaciones objeto del convenio en las cuantías máximas señaladas en el párrafo primero y sin referencia a porcentajes de gasto.

Conforme a la posibilidad establecida en el artículo 45 de la Ley de Subvenciones de Aragón, a solicitud de la Federación Aragonesa de Montañismo se podrá realizar un pago anticipado, con carácter previo a la justificación, de hasta el 50% del importe de la subvención concedida, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención. Siendo la Federación Aragonesa de Montañismo una institución sin ánimo de lucro no se requerirá medida de garantía.

Los fondos aportados por el Gobierno de Aragón se encuentran previstos en los respectivos Planes Estratégicos de Subvenciones para el periodo 2024-2027, aprobado por Orden de 8 de febrero de 2024 de la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura, así como en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia, aprobado mediante Orden de 19 de enero de 2024 de la Consejera de Bienestar Social y Familia, documentos publicados en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2026, los créditos del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública para la atención del convenio a suscribir son los autorizados en el punto 13º de la Orden de 20 de marzo de 2026 del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, así como los que mediante autorización de modificación presupuestaria de fecha 6 de mayo han sido transferidos para tal fin desde la Sección 30 a la posición presupuestaria

12100/G/1213/480788/91002. Así mismo la disposición de los créditos correspondientes al Instituto Aragonés de la Juventud son los autorizados en el punto 3º de la Orden de 12 de mayo de 2026 del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.

El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo las cantidades establecidas en la cláusula anterior contra la presentación de las facturas y documentos justificativos de la adecuada aplicación de los fondos a las actuaciones establecidas en este Convenio mediante la presentación de la siguiente documentación, la cual tendrá la condición de cuenta justificativa, conforme a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley de Subvenciones de Aragón.

- a) Relación detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste.
- b) Facturas originales o, documentos de valor probatorio equivalente, del gasto de la actuación subvencionada, acompañadas de los documentos de pago, que deberán haberse realizado desde el 1 de enero, hasta el 15 de noviembre de 2026.
- c) En el caso de gastos de desplazamiento y de alojamiento, los importes máximos que se podrán financiar serán los mismos que los previstos en la normativa vigente para las indemnizaciones por razón de servicio al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el Grupo 2. Para las indemnizaciones por uso del vehículo particular se estará a lo dispuesto en la Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- d) Los justificantes de gasto se presentarán numerados y acompañados de una relación con sus importes unitarios y totalizados agrupados por actividad.
- e) Informe-Memoria que justifique el cumplimiento de las condiciones y los resultados obtenidos, acreditativa del coste económico de la subvención.
- f) Certificado del beneficiario en el que se haga constar que las cantidades correspondientes al IVA no son susceptibles de recuperación o compensación.
- g) Siendo beneficiaria de estas subvenciones la Federación Aragonesa de Montaña y el fin que pretende conseguirse con el fomento de este tipo de entidades, dada su cooperación con las administraciones públicas, basada además en los principios del sistema integrado de protección civil recogidos en el artículo 5 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Emergencias de Aragón, esta subvención podrá ser compatible con las concedidas por otras administraciones públicas. No obstante, deberá tenerse en cuenta que las subvenciones, en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Se establece el día 15 de noviembre de 2026 como plazo máximo a efectos de presentación de los documentos justificativos de las actuaciones realizadas.

ARAMÓN abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo la cantidad indicada, previa presentación de las facturas que justifiquen el importe de la aportación determinada en dicha cláusula. Dicha relación de facturas será remitida al Servicio de Seguridad y Protección Civil, al objeto de disponer en dicho Servicio el expediente completo.

Quinta. - Obligaciones de la entidad subvencionada

Además de las obligaciones establecidas en la normativa básica estatal y en el artículo 9 de la Ley de Subvenciones de Aragón, serán obligaciones generales de la Federación Aragonesa de Montañismo, como beneficiaria de la subvención, las siguientes:

- a) Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en el presente convenio de colaboración, así como la realización de las actuaciones recogidas en él.
- c) Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.
- d) Comunicar al Departamento concedente de forma inmediata, y en todo caso, con anterioridad a la justificación del Convenio la obtención de cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos y privados.
- e) Comunicar al órgano concedente cualquier eventualidad que altere las condiciones que determinaron el otorgamiento de la subvención o dificulte el desarrollo de la actuación subvencionada, en todo caso en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en el art. 37.1 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de otras que pudieran corresponder con arreglo a ésta y a la Ley de Subvenciones de Aragón. En el caso de incumplimientos parciales, el reintegro de las cantidades percibidas será proporcional al porcentaje del grado de ejecución de las actuaciones subvencionadas y recogidas en este convenio.
- g) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda de la Comunidad Autónoma como con la del Estado, y frente a la Seguridad Social, siendo ello requisito para proceder al pago.

- h) Tener la obligación, al menos durante dos años, de destinar los bienes adquiridos al fin último para el que le fue concedida la subvención.
- i) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable.
- j) Acreditar el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad, mediante la correspondiente Memoria, conforme al artículo 9 b) de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- k) Como entidades recogidas en el artículo 4 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las Federaciones beneficiarias de subvenciones están obligadas a cumplir con los requisitos de Transparencia de la actividad pública, haciendo especial hincapié en las obligaciones recogidas en el artículo 9.2 del mismo texto normativo respecto a los contratos.
- l) Presentar declaración responsable acerca del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de una subvención impuestos por normativa sectorial: del cumplimiento de la legislación medioambiental, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo.

Sexta- Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento que se compondrá, al menos, por un representante de cada una de las partes firmantes del presente Convenio, y en la actuará como Secretario de la misma el Jefe de Servicio de Seguridad y Protección Civil.

Esta comisión podrá reunirse a requerimiento de cualquiera de las partes, con objeto de llevar a cabo la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del convenio, resolviendo las situaciones no previstas o extraordinarias que pudieran producirse y los problemas de interpretación y/o cumplimiento que puedan llegar a plantearse.

Séptima. - Propiedad Intelectual.

El Gobierno de Aragón se reserva la propiedad intelectual de todos los materiales editados en cualquier formato, dentro del marco de actuación de la campaña Montaña Segura 2024.

Octava. - Identificación corporativa.

El material adquirido, las publicaciones e impresiones relativas a las actuaciones que genere el presente Convenio deberán incluir en todo caso el logotipo del Gobierno de Aragón, de la Federación Aragonesa de Montaña, y de ARAMON, en la parte anterior de la impresión, y preferentemente en la parte superior de la misma, para que se visualicen e identifiquen claramente.

La edición de los folletos deberá disponer de la autorización correspondiente de la Comisión de Comunicación Institucional del Gobierno de Aragón.

Novena. – Confidencialidad.

La información facilitada por las partes, así como la generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio tendrá el tratamiento de confidencial, debiendo las partes mantener dicha información en secreto.

La obligación de confidencialidad tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, del presente convenio.

Las partes serán responsables de que el personal autorizado por las mismas que tenga acceso a la información confidencial respete y garantice su deber de secreto, aun después de finalizar su relación contractual.

Décima. - Periodo de vigencia.

El convenio se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de establecer prórroga.

Undécima. - Causas de extinción.

Este Convenio podrá ser resuelto, previa comunicación con un mes de antelación, por parte de la Administración o en su caso por renuncia de la Federación Aragonesa de Montañismo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la LPAC en virtud de la disposición adicional primera de ésta.

Así mismo, podrá ser resuelto por cualquier otra causa establecida en la normativa vigente, así como por las causas inherentes a la naturaleza subvencional del convenio.

Duodécima. Modificación del convenio.

El presente convenio podrá ser modificado mediante adendas al mismo, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

La aprobación de dicha modificación requerirá acuerdo unánime de todos los firmantes del convenio.

Aquella de las partes firmantes que desee la aprobación de una modificación, deberá poner a disposición de las restantes la propuesta de la misma con un plazo mínimo de 10 días de antelación a la suscripción de la adenda.

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman en Zaragoza en la fecha indicada en la firma electrónica.

Por el Gobierno de Aragón,

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO

Consejero de Hacienda, Interior y

Administración Pública

CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Consejera de Bienestar Social y Familia

Por ARAMÓN Montañas de Aragón S.A.

ANTONIO GERICÓ SAN MARTÍN

Director General

Por la Federación Aragonesa de Montañismo

JAVIER FRANCO OTEO

Presidente

ANEXO. DETALLE DE ACTUACIONES 2026

RESUMEN PRESUPUESTO

LISTADO DE ACCIONES	Subtotal	Conceptos sujetos a 21% de IVA	Conceptos sujetos a 4% de IVA	Total
1. TRABAJOS CON LA RED DE INFORMADORES VOLUNTARIOS	67.991,82 €	67.991,82 €		82.270,10 €
2. ACCIONES DE FORMACIÓN	38.063,68 €	38.063,68 €		46.057,05 €
3. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA	84.416,77 €	76.219,77 €	8.197,00 €	100.750,80 €
4. CAMPAÑA DE ENCUESTAS Y SENSIBILIZACIÓN EN MONTAÑA	11.964,40 €	11.964,40 €		14.476,92 €
5. ACCIONES EN MONTAÑA INVERNAL	47.419,30 €	47.419,30 €		57.377,35 €
6. COMPRA DE MATERIAL DE TELECOMUNICACIONES	17.876,93 €	17.876,93 €		21.631,09 €
7. ANÁLISIS DE DATOS Y ELABORACIÓN DE MEMORIA FINAL	30.939,06 €	30.939,06 €		37.436,26 €
SUBTOTAL	298.671,96 €	290.474,96 €	8.197,00 €	
IVA	61.327,62 €			
TOTAL	359.999,58 €			359.999,58 €

1.1. Labores de Registro, supervisión y fidelización de la RIV	Medida	Precio / Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.1.1. Elaboración de contenidos para envío de correos informativos con novedades y consejos. 50 envíos, 1h 15 min por elaboración, envío y seguimiento de cada uno	Sueldo Profesional Montaña Segura	31,45 €	75,00	2.358,75 €
1.1.2. Gestión de la recepción de nuevas adhesiones. Incorporación a la base de datos. Envío de la información inicial. 30 minutos por adhesión, 30 nuevas adhesiones	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	15,00	396,00 €

1.1.3. Actualización de informadores. Gestión de altas, bajas y actualización del personal informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	25,00	660,00 €
1.1.4. Incorporación, modificación o baja de la información del punto RIV al visor cartográfico de la Web. 40 actuaciones, 10 minutos por actuación	Sueldo/hora Técnico Cartografía	31,45 €	6,67	209,67 €
1.1.5. Control de formación. Gestión de altas, bajas, y mailing. 700 informadores, 5 minutos por informador	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	58,33	1.540,00 €
1.1.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	13,00	455,00 €
				5.619,42 €

1.2. Visitas presenciales a la RIV	Medida	Precio/Ud	Ud.	SUBTOTAL
1.2.1. Planificación de las visitas de campo de control. Revisión de ficha de registro	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	16,00	422,40 €
1.2.2. Visitas campo de control: Pirineo (26 días), Prepirineo (6), Moncayo (2), Teruel (2)	Jornal Técnico Montaña Segura	211,20 €	36,00	7.603,20 €
1.2.3. Kilometraje desplazamientos visitas campo RIV	Kilómetros	0,26 €	12.000,00	3.120,00 €
1.2.4. Procesado de la información recopilada en campo.	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	36,00	950,40 €
1.2.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	32,00	1.120,00 €
TOTAL				13.216,00 €

1.3. Formación para la RIV	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.3.1. Revisión y actualización de los actuales 12 cursos virtuales para la RIV disponibles en https://cursos.montanasegura.com/	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	72,00	1.900,80 €
1.3.2. Creación de un nuevo curso virtual para la RIV sobre nivología, Boletín de Peligro de Aludes y cartografía ATES	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	40,00	1.258,00 €
1.3.3. Planificación de las jornadas formativas presenciales, reserva de espacios, envío y dinamización de convocatorias, registro de alumnos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	8,00	211,20 €
1.3.4. Preparación e impartición de las sesiones formativas adaptadas al colectivo destino. 5 sesiones de 4 horas, distribuidas por el territorio Aragonés. Incluye materiales formativos	Precio/hora de formación	86,50 €	16,00	1.384,00 €
1.3.5. Kilometraje desplazamientos sesiones formativas	Kilómetros	0,26 €	1.400,00	364,00 €
1.3.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	15,00	525,00 €
			TOTAL	5.643,00 €

1.4. Refuerzo presencial Oficinas de Turismo	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.4.1. Contactos con los ayuntamientos y OT, selección de personal, formación inicial	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	16,00	560,00 €
1.4.2. Atención en oficinas de Turismo, 3 h/día, 87 días de verano, 4 oficinas	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	1.056,00	33.211,20 €
1.4.3. Kilometraje desplazamientos	Kilómetros	0,26 €	3.000,00	780,00 €
1.4.4. Material de información: libreta de actividades y mapa consulta	Partida alzada	150,00 €	4,00	600,00 €
1.4.5. Material de promoción (cartel, mapa impreso en loneta, fichas...)	Partida alzada	100,00 €	4,00	400,00 €
1.4.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	60,00	2.100,00 €
			TOTAL	37.651,20 €

1.5. Refuerzo formativo Oficinas de Turismo	Medida	Precio/ Ud.	Ud.	SUBTOTAL
1.5.1. Contactos con los ayuntamientos y OT	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	16,00	422,40 €
1.5.2. Formación presencial al personal en otras Oficinas de Turismo, 4 hora por formación+2 de preparación+viajes, 8 formaciones	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	64,00	2.012,80 €
1.5.3. Kilometraje desplazamientos	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	20,00	629,00 €
1.5.4. Libreta actividades y mapa para otras oficinas de Turismo	Kilómetros	0,26 €	2.800,00	728,00 €
1.5.5. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Partida alzada	60,00 €	24,00	1.440,00 €
1.5.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	18,00	630,00 €
TOTAL				5.862,20 €

2.1. Acciones dirigidas a menores de edad participantes en campamentos de verano que realicen actividades en el medio natural aragonés y monitores/as	Medida	Precio €/Ud	Ud	SUBTOTAL
2.1.1. Formación: Impartición de charlas y cursos en jornadas formativas dirigida a monitores/es y directores/as de tiempo libre, según descripción en memoria	Precio/hora de formación	86,50 €	14,00	1.211,00 €
2.1.2. Píldoras formativas: guión. 7 horas por píldora, 1 píldora	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	7,00	184,80 €
2.1.3. Píldoras formativas: grabación y edición 1 píldora	Partida alzada	1.200,00 €	1,00	1.200,00 €
2.1.4. Asesoramiento actividades: asistencia técnica para campamentos durante el proceso de planificación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	15,00	396,00 €
2.1.5. Asesoramiento actividades: análisis y comprensión de la información recibida, triaje inicial, prioridades y volcado a la base de datos. 390 primeras declaraciones, 20 minutos por declaración, 50 revisiones (10 minutos por revisión)	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	138,33	3.652,00 €

2.1.6. Asesoramiento actividades: Análisis de las actividades y contactos telefónicos para asesoramientos sobre actividades. Volcado de la información a la base de datos. 250 asesoramientos, 45 minutos por asesoramiento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	187,50	4.950,00 €
2.1.7. Asesoramiento actividades: Envío de información genérica y detallada por correo electrónico. 350 campamentos, 10 minutos por campamento	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	58,33	1.540,00 €
2.1.8. Asesoramiento actividades: envío de mails al PNOMP, PNVO y PNPM (15 minutos por campamento comunicado, 70 campamentos)	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	17,50	462,00 €
2.1.9. Actividades campamentos: planificación del calendario de actividades en función de la ubicación y la disponibilidad de los campamentos. Establecimiento del contacto para confirmación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	4,00	105,60 €
2.1.10. Actividades campamentos: ejecución de actividades didácticas en campamentos. Dinámicas según programa. Evaluación de la actividad con el campamento. 4 actividades	Jornal Técnico Montaña Segura	211,20 €	4,00	844,80 €
2.1.11. Curso Virtual: trabajos informáticos de duplicado curso Moodle y matriculación de alumnado	Sueldo/hora Técnico Informático	31,45 €	20,00	629,00 €
2.1.12. Curso virtual: revisión de contenidos en Moodle y en el pdf, y diseño de 4 ejercicios prácticos	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	90,00	2.376,00 €
2.1.13. Curso virtual: elaboración de 3 videotutoriales (guión, grabación y carga a moodle) para la resolución de ejercicios prácticos	Sueldo profesional montaña	31,45 €	24,00	754,80 €
2.1.14. Curso Virtual: 8 tutorías virtuales de 45 min + preparación	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	8,00	280,00 €
2.1.15. Curso Virtual: revisión/evaluación de ejercicios prácticos (400 revisiones/evaluaciones, 7,5 minutos por revisión)	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	50,00	1.320,00 €
2.1.16. Kilometraje desplazamientos formación y actividades didácticas.	Kilómetros	0,26 €	2.644,00	687,44 €
2.1.17. Elaboración del informe final. Valoración de la acción y propuestas de continuación y mejora	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	50,00	1.750,00 €
2.1.18. Coordinación y gastos generales. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	70,00	2.450,00 €
			TOTAL	24.793,10 €

2.2. Convocatorias abiertas de formación presencial directa al montañero en el entorno del Aneto	Medida	Precio /Ud.	Ud.	SUBTOTAL
2.2.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, elaboración del calendario, confirmación de espacios y lanzamiento de mailing	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	8,00	211,20 €
2.2.2. Revisión de los materiales gráficos para las jornadas: cartel, proyección e información en web	Sueldo/hora Maquetador	31,45 €	8,00	251,60 €
2.2.3. Impartición 16 sesiones en entorno del Aneto	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	48,00	1.509,60 €
2.2.4. Disponibilidad de materiales (fotocopias de los carteles en A3 y ordenador)	Partida alzada	100,00 €	1,00	100,00 €
2.2.5. Kilometraje	Kilómetros	0,26 €	800,00	208,00 €
2.2.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	8,00	280,00 €
			TOTAL	2.560,40 €

2.3. Oficina de información virtual	Medida	Precio/ Ud.	Ud.	SUBTOTAL
2.3.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, necesidades de la acción y acciones de comunicación	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	16,00	422,40 €
2.3.2. Trabajos informáticos de mantenimiento y mejora del servicio y herramientas de registro y control	Sueldo/hora Técnico Informático	31,45 €	40,00	1.258,00 €
2.3.3. Asistencia virtual 365 (servicio máx 24 h)	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	273,75	8.609,44 €
2.3.4. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	12,00	420,00 €
			TOTAL	10.709,84 €

3.1. Elaboración, maquetado impresión y distribución de folletos Informativos y otros materiales	Medida	Precio/ Ud.	Ud.	SUBTOTAL
3.1.1. Folletos: Revisión y actualización de los folletos de recorridos. Incorporación de tiempos parciales a cada una de las rutas descritas, 3 horas por cada folleto de recorridos (15).	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	45,00	1.188,00 €
3.1.2. Folletos: Revisión y actualización de los folletos de recorridos. Volcado de los tiempos parciales y revisión cartográfica. 3 horas por cada folleto de recorridos (15).	Sueldo/hora Maquetador	31,45 €	45,00	1.415,25 €
3.1.3. Folletos: Impresión de los 10 folletos de recorridos según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 100 gr 34*48 color 4/4, taco engomado	0,04693 €	143.000,00	6.711,00 €
3.1.4. Folletos: reimpresión fichas refu family según cantidades especificadas en la memoria	folleto impreso papel 115 gr 29,7*42 cm color 4/4, taco engomado	0,09288 €	16.000,00	1.486,00 €
3.1.5. Folletos: volcado al espacio Web de montañasegura.com de los folletos revisados.	Sueldo/hora Técnico Informático	31,45 €	8,00	251,60 €
3.1.6. Elaboración de cartografía personalizada para puntos RIV de alto impacto. 6 horas/mapa, 10 mapas	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	31,45	60,00	1.887,00 €
3.1.7. General: Gastos de manipulado, empaquetado y envío de folletos y materiales a la RIV	Gastos de envío	9,70 €	80,00	776,00 €
3.1.8. General: Coste de almacenamiento del material impreso y de promoción, 15 palets de 1*1m. 6 meses de almacenamiento	Almacén	112,00 €	6,00	672,00 €
3.1.9. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	12,00	420,00 €
			TOTAL	14.386,85 €

3.2. Mantenimiento y dinamización de la Web www.montanasegura.com y los perfiles de la campaña en las Redes Sociales	Medida	Precio /Ud	Ud	SUBTOTAL
3.2.1. Implementación de mejoras y actualizaciones en la plantilla de la web de Montaña Segura	Sueldo/hora Técnico Informático	31,45 €	40,00	1.258,00 €
3.2.2. Elaboración de nuevos contenidos para blog. 5 horas por artículo, 8 artículos publicados	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	40,00	1.258,00 €
3.2.3. Revisión y actualización de contenidos del blog	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	80,00	2.112,00 €
3.2.4. Diseño, maquetación de contenidos de seguridad (imágenes y reels) para web y redes sociales. 3 horas por contenido. 30 contenidos	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	90,00	2.830,50 €
3.2.5. Seguimiento y dinamización de redes sociales. 30 minutos/día laborable durante 39 semanas	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	97,50	3.066,38 €
3.2.6. Pago de publicidad dirigida en redes sociales	Partida alzada	1.500,00 €	1,00	1.500,00 €
3.2.7. Incorporación de los tiempos parciales a las rutas al visor http://visor.montanasegura.com . 479 rutas	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	119,75	3.766,14 €
3.2.8. Filmado y publicación de las fichas de actividad con la incorporación de los tiempos parciales (https://montanasegura.com/downloads/)	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	32,00	844,80 €
3.2.9. Incorporación de nuevas rutas al visor https://visor.montanasegura.com , a demanda de la RIV. 3 h por ruta, 15 rutas	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	45,00	1.188,00 €
3.2.10. Labores de mantenimiento del servidor donde se alojan las páginas Montaña Segura y Aneto Seguro	Sueldo/hora Técnico Informático	31,45 €	30,00	943,50 €
3.2.11. Alquiler de servidor Web. Pago de dominios Montaña Segura y Aneto Seguro. Otras licencias. Anual	Alquiler dominios y licencias	800,00 €	1,00	800,00 €
3.2.12. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	40,00	1.400,00 €
			TOTAL	20.967,32 €

3.3. Elaboración de contenidos para medios de comunicación y RRSS	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
3.3.1. Disponibilidad para intervenciones en programas de radio o TV	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	35,00	1.225,00 €
3.3.2. Revisión de contenidos para píldoras en TV	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	16,00	503,20 €
3.3.3. Píldoras para TV y RRSS: guión, grabación, difusión y derechos	Píldora TV	3.000,00 €	4,00	12.000,00 €
3.3.4. Propuesta y revisión de contenidos para colaboraciones en RRSS	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	60,00	1.887,00 €
3.3.5. Grabación y difusión de Reels en colaboraciones acordadas	Partida alzada	15.000,00 €	1,00	15.000,00 €
3.3.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	40,00	1.400,00 €
TOTAL				32.015,20 €

3.4. Publicidad en autobuses zonas de montaña	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
3.4.1. Diseño de la acción y contactos iniciales	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	12,00	316,80 €
3.4.2. Diseño imagen adaptada publicitaria según tipo de autobús	Sueldo/hora Maquetador	31,45 €	28,00	880,60 €
3.4.3. Modelo general autobús Huesca estándar	Fabricar, colocar y retirar 3 vinilos x bus	800,00 €	8,00	6.400,00 €
3.4.4. Modelo general autobús Huesca corto plazas	Fabricar, colocar y retirar 3 vinilos x bus	600,00 €	3,00	1.800,00 €
3.4.5. Modelo general autobuses Ordesa	Fabricar, colocar y retirar 2 vinilos x bus	1.100,00 €	6,00	6.600,00 €
3.4.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	30,00	1.050,00 €
TOTAL				17.047,40 €

4. Campaña de sensibilización sobre seguridad en montaña en el medio natural	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
4.1. Diseño de la acción, esquema de trabajo, determinación de puntos de actividad, elaboración de calendario y diseño de la formación del personal	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	16,00	422,40 €
4.2. Revisión de los materiales para impartir las sesiones en campo	Sueldo/hora Maquetador	31,45 €	16,00	503,20 €
4.3. Jornada de formación práctica para el personal que impartirá las jornadas	Jornal Técnico Montaña Segura	211,20 €	5,00	1.056,00 €
4.4. Ejecución de jornadas en montaña según tabla adjunta en memoria. 4 ubicaciones, 8 días por ubicación	Jornal Técnico Montaña Segura	211,20 €	32,00	6.758,40 €
4.5. Material de promoción comercial	Partida alzada	800,00 €	1,00	800,00 €
4.6. Otros materiales físicos para impartir las actividades	Partida alzada	100,00 €	4,00	400,00 €
4.7. Equipación	Partida alzada	150,00 €	4,00	600,00 €
4.8. Kilometrajes	Kilómetros	0,26 €	2.000,00	520,00 €
4.9. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	32,30 €	28,00	904,40 €
			TOTAL	11.964,40 €

5.1 Señalética sobre peligro de aludes en el Pirineo aragonés	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
5.1.1. Acciones de retirada de las señales de aludes: mano de obra desmontaje y preparación	Unidad	65,00 €	26,00	1.690,00 €
5.1.2. Acciones de retirada de las señales de aludes: apoyo helicóptero	Minuto de vuelo	28,50 €	100,00	2.850,00 €
5.1.3. Paneles informativos seguridad en montaña invernal: diseño y contenidos. 4 horas por panel	Sueldo/hora Profesional montaña	31,45 €	42,00	1.320,90 €

5.1.4. Paneles informativos seguridad en montaña invernal: trabajos de maquetación y cartografía. 8 h por panel	Sueldo/hora Maquetador	31,45 €	56,00	1.761,20 €
5.1.5. Paneles informativos seguridad en montaña invernal: estructura e impresión para exterior	Estructura panel 40*80+Impresión	920,00 €	7,00	6.440,00 €
5.1.6. Paneles informativos seguridad en montaña invernal: colocación	Jornal cuadrilla 2 peón especialista	422,40 €	5,00	2.112,00 €
5.1.7. Kilometrajes	Kilómetros	0,26 €	1.680,00	436,80 €
5.1.8. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	20,00	700,00 €
			TOTAL	17.310,90 €

5.2 Toma de datos nivometeorológicos desde los refugios	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
5.2.1. Determinación de las necesidades y pasos a realizar. Revisión y transmisión del guión de trabajo al equipo de colaboradores de los refugios.	Sueldo/Hora técnico nivología	31,45 €	6,00	188,70 €
5.2.2. Toma de datos meteorológicos. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad toma de datos meteo	5,00 €	1.974,00	9.870,00 €
5.2.3. Cortes de nieve estándar realizados por los refugios. Test, 5 horas técnico nivología por corte + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad corte nieve estándar	157,25 €	20,00	3.145,00 €
5.2.4. Cortes de nieve complejos realizados por los refugios. Test: 7 horas técnico nivología por corte + postprocesado y envío de la información. Unidades según memoria descriptiva.	Unidad corte nieve complejo	220,15 €	30,00	6.604,50 €
5.2.5. Resúmenes de campo, resúmenes de aludes y observaciones de aludes.	Unidad resúmenes de campo diarios	5,00 €	720,00	3.600,00 €
5.2.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	10,00	350,00 €
			TOTAL	23.758,20 €

5.3 Acciones en relación a la promoción y difusión de la seguridad en montaña invernal	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
5.3.1. Diseño de la ampliación de la web ATES Aragón para la incorporación de mapas de pendientes	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	10,00	264,00 €
5.3.2. Trabajos informáticos para la incorporación de las pendientes y posibles nuevos ATES a la Web	Sueldo/hora Técnico Informático	31,45 €	40,00	1.258,00 €
5.3.3. Creación de una nueva base cartográfica del territorio ATES para su descarga	Sueldo/hora Técnico en Cartografía	31,45	60,00	1.887,00 €
5.3.4. Labores de publicación y difusión de Web ATES Aragón con pendientes	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	8,00	211,20 €
5.3.5. Trabajo de apoyo a la predicción de aludes en Aragón	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	60,00	2.100,00 €
5.3.6. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	18,00	630,00 €
			TOTAL	6.350,20 €

6. Compra de material de socorro, comunicación e información de frecuentación en los refugios de la FAM	Medida	Precio/Ud	Ud	SUBTOTAL
6.1. Electrodo para desfibrilador Welch Allyn	Unidad	49,97 €	1,00	49,97 €
6.2. Electrodo para desfibrilador SCHILLER MEDICAL FRED EASY	Unidad	106,00 €	8,00	848,00 €
6.3. Electrodo para desfibrilador ZOLL AED+PLUS	Unidad	50,00 €	1,00	50,00 €
6.4. Compra de Webcams para información sobre el estado de la montaña	Unidad	350,00 €	4,00	1.400,00 €

6.5. Señalización invernal para refugios. Palos de nieve	Unidad	20,00 €	120,00	2.400,00 €
6.6. Señalización invernal para refugios. Catadióptricos	Unidad	1,50 €	300,00	450,00 €
6.7. Transceptor portátil (walkie-talkie) VHF, 140-170 MHz para refugios	Unidad	127,00 €	6,00	762,00 €
6.8. Otras inversiones en refugios que fomenten y apoyen la seguridad en la montaña	Unidad	11.916,96 €	1,00	11.916,96 €
			TOTAL	17.876,93 €

7. Análisis de datos y elaboración de memoria final	Medida	Precio/Ud.	Ud.	SUBTOTAL
7.1. Acciones de comunicación presencial y virtual con el comité de seguimiento técnico del programa	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	25,00	875,00 €
7.2. Actualización del estudio del perfil de las personas recatadas en Aragón por actividades	Sueldo/hora Técnico Montaña Segura	26,40 €	50,00	1.320,00 €
7.3. Elaboración de la memoria final y análisis de los indicadores	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	50,00	1.750,00 €
7.4. Labores de apoyo a la coordinación de estudios y análisis para el OMA	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	130,00	4.550,00 €
7.5. Generación de contenidos para el OMA	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	250,00	8.750,00 €
7.6. Gastos de organización de un encuentro de seguridad en montaña	Gastos	7.060,00 €	1,00	7.060,00 €
7.7. Gastos de gestión	Gastos	4.000,00 €	1,00	4.000,00 €
7.8. Dietas desplazamientos	Dietas	18,70 €	10,00	187,00 €
7.9. Gastos con pernocta con media pensión	Dietas	84,67 €	10,00	846,70 €
7.10. Otros kilometrajes debidamente justificados	Kilómetros	0,26 €	2.386,00	620,36 €

7.11. Coordinación. Seguimiento de las fases intermedias y control de calidad del resultado final	Sueldo/hora Coordinación	35,00 €	28,00	980,00 €
			TOTAL	30.939,06 €